

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Administración Municipal



I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
06 NOV 2017  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3.530,  
RETIRO, 06 NOV 2017  
VISTOS:

1°.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.dic.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

2°.- Solicitud presentada por Miembro de la Junta de Vecinos del Sector Santo Tomás, el Temblador, don Javier Hernández Fonseca por la solicitud de 05 tubos de 1.20 por reparación de puente en el Sector El Temblador.

3°.- Cotización de **VIBRADOS EL MAITEN LTDA.** RUT: 78.878.310-8, por adquisición de 05 Tubos de 1.20 x 1 mts.

4°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

5°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- La Necesidad de contar con Tubos, para reparación de puente del Sector El Temblador comuna de Retiro, Comuna de Retiro.

2°.- Dada la disponibilidad inmediata de **VIBRADOS EL MAITEN LTDA.** RUT: 78.878.310-8 de proveer de 05 Tubos 1.20x1 mts., de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1°.- **ADQUIERASE**, al Proveedor **VIBRADOS EL MAITEN LTDA.** RUT: 78.878.310-8, 05 Tubos de 1.20x1 mts., vía trato directo, por un valor de \$412.500.- IVA Incluido.

2°.- **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **VIBRADOS EL MAITEN LTDA.** RUT: 78.878.310-8, 05 Tubos de 1.20x1 mts. para reparación de puente en el Sector El Temblador, por un valor de \$412.500.- IVA Incluido.

3°.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.003, "Reparac. Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$412.500.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ BARRA  
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria y  
Financiera



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL